TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: Pertenencia de José Alfonso Carvajal Valencia c/. María Cristina Guerrero Salinas y otros. Exp. 25269-31-03-001-2015-00022-01.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en providencia de 6 de julio pasado, por medio de la cual declaró bien denegada la concesión del recurso de casación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada por el Tribunal dentro del presente asunto.

Por secretaría remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez